

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 29 JUN 2022

RES. F. N° . 269 - D- 2022

Expte. N° 14.244/19

VISTO:

La presentación realizada por el Decano de esta Unidad Académica, Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual autoriza la entrega de fondos para atender gastos de alimentos en el marco de las medidas tomadas por el COVID-19; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica fue para realizar la compra de alimentos y armado de bolsones destinados a atender necesidades de alumnos de la facultad.

Que este Decanato autorizó la ayuda económica a ser atendida con Fondos del Canon Banco Patagonia.

Sr. Jorge Luis Montes, para la realización de compras, armado y entrega de bolsones con productos alimentarios de primera necesidad.

Que el Centro de Estudiantes (C.E.I.) presenta comprobantes debidamente conformados y de acuerdo a las normativas legales vigentes en materia de facturación.

Que es procedente aprobar el gasto realizado.

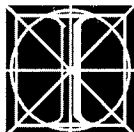
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y en consecuencia tener por otorgada una Ayuda Económica de \$ 59.000,00 (Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL) al Centro de Estudiantes de

..//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa.
"Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

- 2 -

Expte. N° 14.244/19


Ingeniería, a fin de cubrir los gastos de compra de alimentos para armado y entrega de bolsones con alimentos de primera necesidad de alumnos de la Facultad.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de \$ 59.000,00 (Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL), a la partida 5.1.4: AYUDA SOCIAL A PERSONAS de los fondos del Convenio Banco Patagonia.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese al Centro de Estudiantes de Ingeniería y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° . 269 - D- 2022


FABIANA J. CHALE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
DIRECCION GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa